



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.272.-**

Asunción, 13 de setiembre de 2019


Señor  
**Andrés Gubetich**, Presidente  
Instituto de Previsión Social (IPS)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 933, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 4 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

S-198916





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN Nº 933.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Instituto de Previsión Social (IPS), sobre los siguientes puntos:

- a) Antecedentes y documentos existentes para la ejecución del proyecto aprobado por la Presidencia del Instituto de Previsión Social (IPS) y los representantes del consejo del Ente, que autoriza la construcción de Instalaciones del Hospital dentro del Parque de la Salud, debiendo remitir las copias en relación.
- b) Las convocatorias realizadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) para la construcción de una guardería dentro del predio del Parque de la Salud.
- c) El monto de la inversión prevista para dicho proyecto.
- d) El área específica a ser utilizados (en mts 2), y cuántos arboles afecta, adjuntar plano a tal efecto e informe de impacto ambiental.
- e) Remitir lista de empresas que se presentaron a dicha convocatoria.
- f) La Empresa a la que fue adjudicada la ejecución del Proyecto.
- g) Remitir copia de la autorización por parte de la Municipalidad del territorio donde se encuentran situados los árboles.
- h) Las podas que ya se hayan realizado en el parque en los últimos 5 años, y si los mismos están sujetos a los lineamientos establecidos en la reglamentación dictada por los respectivos municipios.
- i) La individualización y especie de los árboles y las razones o motivos que justifiquen la acción solicitada por parte de los representantes del Instituto de Previsión Social (IPS) a la Municipalidad de Asunción, en caso de contar con la Autorización, en atención al Art. 13 de la Ley N° 4928/13.
- j) Remitir los informes solicitados en formato digital e impreso.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

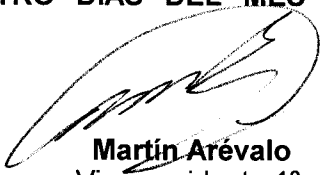
**RESOLUCIÓN N° 933.-**

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

